Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	**PLE/19/14.**
Fecha de Admisión:	02 de abril de 2014.
Fecha de Respuesta:	16 de abril 2014.
Nombre del Solicitante:	**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 2 de abril de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"A quien corresponda, Utilizo este medio para solicitar sea tan amable de enviarme el link o el texto que contiene la publicación de las recientes reformas a Ley de Educación de Campeche. Atentamente, Macarena Velázquez López Investigadora Mexicanos Primero." (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción l y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción lV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite la siguiente:

R E S P U E S T A

I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.----------

II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada a la **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese a la interesada a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene el ***Decreto 121 de la LXI Legislatura***, en el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Campeche.----------

III. Asimismo, la información referida se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica siguiente: ----------
http://www.congresocam.gob.mx/LXI/index.php?option=com_content&view=article&id=938:decreto-121&catid=7:decretos&Itemid=12 *(pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo),* misma que se encuentra en el Compendio de Leyes de la Página del H. Congreso del Estado.---

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.----------

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.----------

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx